



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

**COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
CUARTA SESIÓN ORDINARIA**

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las **11:15 horas**, (once horas con quince minutos), del día **17 (diecisiete) de abril del año dos mil veinticuatro**, en términos de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I, 43, 44, 47 y 48 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se reunieron de forma virtual en la dirección electrónica: meet.google.com/wwt-hrtg-tkm, las y los integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, con la finalidad de llevar a cabo la **Cuarta Sesión Ordinaria**, a la que asistieron el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, el **C. Edmar León García** y la **C. Vicenta Molina Revuelta**, Consejero y Consejera Electoral e integrantes de la Comisión, el **C. Martín Pérez González**, Secretario Técnico de la Comisión, así como las y los representantes de los partidos políticos acreditados y registrados ante este Instituto Electoral, **CC. Silvio Rodríguez García**, representante propietario del Partido Acción Nacional; **Juan Manuel Maciel Moyorido** representante propietario del partido Verde Ecologista de México; **Araceli Catalán Vázquez**, representante propietaria de Movimiento Ciudadano; **Rosio Calleja Niño**, representante propietaria de Morena; **Sandra Sarahí Sánchez Marcos**, representante propietaria de Fuerza por México Guerrero; **Yessica Gabriel Moreno**, representante propietaria del Partido de la Sustentabilidad Guerrerense; **Tonantzin Sierra Ayala**, representante suplente del Partido Encuentro Solidario Guerrero; **Joel Gutiérrez Zamora**, representante propietario de Movimiento Laborista Guerrero; asimismo, la **C. Mijane Jiménez Salinas**, representante propietaria del pueblo afromexicano y la **C. Rossibel Bello Mateo**, representante propietaria de los pueblos y comunidades originarios, para desahogar el orden del día que con oportunidad fue circulado, con lo cual se acredita que existe quorum para sesionar legal y válidamente. - - -

- - - Acto seguido, en uso de la palabra, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, al existir quórum legal para sesionar válidamente, apertura la Cuarta Sesión Ordinaria, dando la oportunidad al área de Comunicación Social para la toma de la captura de la fotografía como evidencia del desarrollo de la sesión, y una vez realizada la misma, dio el uso de la voz al **C. Martín Pérez González**, Secretario Técnico, a efecto de que procediera a dar cuenta del proyecto del orden del día. - -

- - - En uso de la voz, el **C. Martín Pérez González**, Secretario Técnico de la Comisión, hizo del conocimiento de las y los presentes del orden del día, para lo cual proyectó en pantalla para una mejor ilustración, en términos de lo dispuesto por los artículos 59 y 60 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. -----

- - - A continuación, el Secretario Técnico dio lectura al orden del día, el cual quedó integrado de la siguiente manera: -----

Orden del día para Sesión Ordinaria de la Comisión.

1. Lectura y aprobación del proyecto del orden del día.
2. Aprobación de las minutas de trabajo correspondientes a la Tercera Sesión Extraordinaria y Tercera Sesión Ordinaria, celebradas los días **27 de febrero y 21 de marzo de 2024**, respectivamente, por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.
3. **INFORME 013/CPPP/SO/17-04-2024**, que rinde la Secretaría Técnica, sobre la correspondencia recibida durante el periodo comprendido del **19 de marzo al 15 de abril de 2024**.
4. **INFORME 014/CPPP/SO/17-04-2024**, relativo a las solicitudes de debate público al cargo de diputación local por el principio de Mayoría Relativa, recepcionadas ante los Consejos Distritales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO
COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
TERCERA SESIÓN ORDINARIA**

5. INFORME 015/CPPP/SO/17-04-2024, relativo a los reportes quincenales del monitoreo cuantitativo y cualitativo, en medios de comunicación electrónicos (radio y televisión) e impresos, en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, correspondiente a los periodos del **1al 15 de marzo de 2024, del 16 al 31 de marzo**, de medios impresos y de **16 al 31 de marzo de marzo** de medios electrónicos, así como, el reporte Estatal del monitoreo realizado por el Instituto Nacional Electoral sobre el cumplimiento de pauta asignada a los Partidos Políticos del periodo del **28 de febrero, al 26 de marzo del año 2024**.

6. AVISO 009/CPPP/SO/17-04-2024, relativo a las restricciones electorales durante el periodo comprendido el **30 de mayo al 2 de junio del 2024**, correspondiente al Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.

7. Asuntos generales.

--- En uso de la voz, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Presidente de la Comisión, deja a consideración de las y los participantes por si alguien deseaba hacer algún comentario, al no haber participaciones, solicitó al Secretario Técnico, someter a aprobación el proyecto de orden del día. -----

--- A continuación, el Secretario Técnico, el **C. Martín Pérez González**, consultó al Consejero Presidente **Amadeo Guerrero Onofre**, a la Consejera **Vicenta Molina Revuelta** y al Consejero **Edmar León García**, si aprueban el orden del día, siendo aprobado por unanimidad de votos. -----

--- El **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente de la Comisión, solicitó al Secretario Técnico que antes de continuar con el desahogo de cada uno de los puntos del orden del día, someta consideración y aprobación la dispensa de la lectura de los documentos no obstante de que pudieran hacer una presentación de cada uno de ellos. -----

--- En ese sentido, el **C. Martín Pérez González**, Secretario Técnico, sometió a consideración y aprobación la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte del orden del día, misma que fue aprobada por unanimidad de votos. -----

--- Aprobada la dispensa de la lectura de los documentos, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Presidente de la Comisión, solicitó al Secretario Técnico dar cuenta del punto número dos del orden del día. -----

--- Atendiendo la indicación, el **C. Martín Pérez González**, Secretario Técnico, hace referencia al punto número dos, el cual corresponde a la aprobación de las minutas de trabajo correspondientes a la Tercera Sesión Extraordinaria y Tercera Sesión Ordinaria, celebradas los días **27 de febrero y 21 de marzo de 2024**, respectivamente, por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos. -----

--- Seguidamente, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Presidente de la Comisión, pone a consideración de las y los participantes, si alguien deseaba hacer algún comentario, al no haber comentarios u observaciones, solicitó al Secretario Técnico, someter a aprobación el contenido de las mismas. -----

--- Atendiendo la indicación, el **C. Martín Pérez González**, Secretario Técnico, consultó a la y los integrantes de la Comisión, si se aprueba el contenido de las minutas de trabajo correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria y Tercera Sesión Ordinaria, integradas en el punto número dos del orden del día, siendo aprobadas por unanimidad de votos. -----

--- A continuación, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente de la Comisión, solicitó al Secretario Técnico, dar cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

--- El **C. Martín Pérez González**, Secretario Técnico, comentó que el siguiente punto corresponde al número tres, relacionado con el Informe **013/CPPP/SO/17-04-2024**, que rinde

el Secretario Técnico de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, sobre la correspondencia recibida durante el periodo comprendido del **19 de marzo al 15 de abril del 2024**, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 fracción IX del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEPC Guerrero, en el cual se estipula que la Secretaría Técnica de las Comisiones darán cuenta a las y los integrantes de la misma sobre la correspondencia que haya sido turnada y recibida para trámite al interior de las áreas, refiriendo que durante éste periodo se han recibido diversas comunicaciones entre oficios, circulares del Instituto Nacional Electoral, conforme a lo siguiente:

1. El día **20 de marzo de 2024**, se recibió vía SIVOPLE, el oficio número **INE/DEOE/0585/2024**, suscrito por el **Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo**, Director Ejecutivo de Organización Electoral, mediante el cual solicita al **Lic. Giancarlo Giordano Garibay**, Titular de la Unidad Técnica, que por su conducto haga extensa la invitación a la **Reunión de Capacitación del INE, para la operación del Sistema de Registro de solicitudes, sustituciones y acreditaciones de Representantes Generales y ante Mesas Directivas de Casillas**, de las 32 entidades federativas, la cual se llevó a cabo de manera virtual, el día **22 de marzo de 2024**.

En cumplimiento a lo solicitado, con esa misma fecha **20 de marzo del mes y año en curso**, se envió el oficio **1213/2024**, a las Representaciones de los Partidos Políticos tanto Nacionales como Locales, mediante el cual se les hizo la invitación para la **Reunión de Capacitación del INE, para la operación del Sistema de Registro de solicitudes, sustituciones y acreditaciones de Representantes Generales y MDC**.

2. El día **22 de marzo**, se recibió vía SIVOPLE (para conocimiento), la circular **INE/UTVOPL/69/2024**, suscrita por el **Lic. Giancarlo Giordano Garibay**, Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, mediante el cual notifica el Acuerdo **INE/CG279/2024**, por el que, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral determinan los límites de financiamiento privado que podrían recibir las personas que ocupan candidaturas independientes que se postulan para la Presidencia de la República, Senadurías y Diputaciones Federales por el principio de Mayoría Relativa durante el periodo de campaña del Proceso Electoral Federal Ordinario 2023-2024.
3. El **25 de marzo** se recibió el oficio de conocimiento con número de folio **INE/DEPPP/DPPF/085/2024**, suscrito por la **C. Claudia Urbina Esparza**, Directora de Partidos Políticos y Financiamiento, mediante el cual envía al representante propietario de MORENA, **una relación de 81 personas, de las cuales solicita realice la baja del Padrón de Afiliados**.
4. Con fecha **25 de marzo de 2024**, se recibió el oficio **INE/UTVOPL/068/2024**, suscrito por el **Lic. Giancarlo Giordano Garibay**, Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL, mediante el cual solicita a las Consejeras y Consejeros de los OPL, “le envíen los Convenios de candidaturas que hayan sido aprobadas por el Consejo General o cualquier otra instancia del Organismo Público Local”, así como los anexos y, en su caso documentos donde consten las modificaciones a los mismos.

Con fecha **03 de abril de 2024**, se remitió mediante oficio **0467/2024**, se le remitió la Resolución **007/SE/14-03-2024**, por la que se aprueba el registro de la candidatura común para postulación de la lista de Diputación de Representación Proporcional, Migrante o Binacional, información que se agrega en el formato requisitado.

5. Con fecha **26 de marzo de 2024**, se recibió el oficio **INE/DEOE/0652/2024**, suscrito por el **Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo**, Director Ejecutivo de Organización Electoral, mediante el cual hace referencia que, el **16 de abril**, se pondrá en operación el **Sistema de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representantes generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos**, y con el fin de apoyar la comprensión de los flujos de los procesos y de ambas herramientas informáticas, se realizó una capacitación el **22 de marzo de 2024**, por lo que le solicita

que, por su conducto, se comparta la información a los Partidos Políticos Locales y en su caso, a las candidaturas independientes, mediante los Organismo Públicos Locales (OPL), de las 32 entidades federativa, información que podrán consultar en la liga y correo electrónico: Materiales de capacitación Sistema de Registro PEC 23-24, y correo electrónico representacionesine@ine.mx.

En respuesta a lo solicitado, el **27 de marzo de 2024**, se envió oficio a las Representaciones de los Partidos Políticos Locales registrados ante el IEPC, mediante el cual se les remite la liga y correo electrónico siguiente: Materiales de capacitación Sistema de Registro PEC 23-24, y correo electrónico representacionesine@ine.mx. Donde podrán consultar la información relacionada con el **Sistema de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representantes generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos**.

6. Con fecha **28 de marzo**, se recibió vía SIVOPLE, el oficio **INE/DEPPP/STCRT/00113/2024**, suscrito por la **C. Yessica Alarcón Góngora**, Encargada de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y Secretaría Técnica del Comité de Radio y Televisión, por el cual hace del conocimiento que: El comité de radio y televisión aprobó, el acuerdo **INE/ACRT/15/2024**, por el que se aprueban los modelos de distribución y las pautas para la transmisión en radio y TV. de los mensajes de los Partidos Políticos Nacionales y Locales, durante el periodo ordinario del primer semestre de 2024.

En cumplimiento a lo solicitado, con fecha **02 de abril**, se envió el oficio **1503**, mediante el cual se remitió a las representaciones de los partidos políticos locales registrados ante el IEPC, el contenido del acuerdo **INE/ACRT/15/2024**, agregando al mismo los anexos en formato Excel.

7. El 01 de abril, se recibió vía SIVOPLE, el oficio **INE/DEOE/0705/2024**, suscrito por el **Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo**, Director Ejecutivo de Organización Electoral, en el que hace referencia al Acuerdo **INE/CG560/2023**, por el que se aprobó el Modelo para la operación del Sistema de Registro de Solicitudes, Sustituciones y Acreditación de Representantes de Representaciones Generales y ante Mesas de Directivas de Casilla, así como el Acuerdo **INE/SG263/2024**, por el que se aprobó el Procedimiento para a Operación del Sistema para la carga del Formato de Manifestación de Representaciones Generales y ante Mesas de Casilla de los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, precisando que se tienen previstas dos pruebas de acceso y dos simulacros el **01 y 12 de abril**, a fin de evaluar el funcionamiento de los sistemas. Asimismo, solicitó que se instruya a los Organismos Públicos Locales de las Entidades correspondientes, a socializar con los Partidos Políticos Locales y, en su Candidaturas Independientes, sobre la ejecución de dichos simulacros, para lo cual deberán descargar desde el centro de ayuda del Sistema.

En respuesta a lo solicitado, con fecha **30 de marzo**, se envió el oficio **1415/2024**, a las Representaciones de los Partidos Políticos, mediante el cual se les envió la dirección del Centro de ayuda, así como las fechas en que se llevarían a cabo los simulacros referidos.

8. El **29 de marzo** se recibió el oficio **INE/UTF/DRN/12011/2024**, suscrito por la **C. Nely Zarahít Pérez Martínez**, Directora de Resoluciones y Normatividad, mediante el cual comunica que, corresponde al INE, a través de su Comisión de Fiscalización, la fiscalización de los ingresos y gastos de los sujetos obligados, por lo que, solicita se le informe los saldos pendientes por pagar, de los partidos acreditados ante los mismos (partidos políticos nacionales con registro local y los partidos políticos con registro local), es decir deberá informarse el estado que guardan las sanciones pecuniarias impuestas a cada uno y que hayan causado estado al mes de abril de 2024.

Dando cumplimiento a lo solicitado, con fecha **01 de abril**, mediante oficio **0428**, se envió en formato Excel la información relativa a los saldos pendientes por pagar de los partidos políticos acreditados y con registro ante el Instituto Electoral, que han causado estado al mes de abril del 2024.

9. El día **03 de abril**, se recibió el oficio **INE/UTVOPL/399/2024**, suscrito por el **Lic. Giancarlo Giordano Garibay**, Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, mediante el cual hace referencia la Resolución **INE/CG351/2024**, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos gastos de precampaña presentados por los partidos políticos de las precandidaturas a cargo de, Diputaciones Locales y Presidencia Municipal, correspondientes al Proceso Electoral Local.

En atención a lo solicitado, con fecha **06 de abril**, se envió diversos oficios a las Representaciones de los Partidos Políticos Locales, mediante los cuales se les notificó la Resolución **INE/CG/051/2024**, adjuntando a los oficios los anexos, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña presentadas por los partidos políticos de las precandidaturas.

10. El día **04 de abril**, se recibió vía SIVOPLE el oficio **INE/UTVOPL/085/2024**, suscrito por el **Giancarlo Giordano Garibay**, Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, en atención a la Circular **INE/UTVOPL/041/2024**, por la cual requirió información respecto del número de solicitudes de medios de seguridad personal que hubiesen recibido y gestionado ante autoridades locales para candidaturas de los Procesos Electorales Locales 2023-2024.

En respuesta, con fecha **09 de abril**, se envió el oficio **1719/2024**, al cual se adjuntó el formato Excel con la información solicitada.

11. El día **04 de abril**, se recibió el oficio **INE/UTF/DA/11837/2024**, suscrito por el **Mtro. I. David Ramírez Bernal**, mediante el cual solicita se le envíen los importes del financiamiento público para gastos de campaña, aprobados por el Consejo General del Órgano Público Electoral que preside, que efectivamente fueron ministrados a los partidos políticos y a las candidaturas independientes que participaron en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

En respuesta el día **09 de abril**, se envió el oficio **1685/2024**, mediante el cual se remite la información solicitada consistente en: las copias de las comprobaciones de las transferencias realizadas a los entes políticos, lo cual se envió en formato Excel.

12. Con fecha **03 de abril**, se recibió el oficio **INE/JLE-GROVE/820/2024**, suscrito por el **Mtro. Marcelo Pineda Pineda**, Vocal Secretario mediante el cual remite copias del escrito de fecha **02 de abril de 2024**, suscrito por el **C. Eleuterio García Martínez**, Titular del Órgano de Control Interno del **Municipio de Iguala, Guerrero**, por el cual informa la inhabilitación de las personas Ex servidores Públicos que fungieron en el trienio de la Administración Municipal 2018-2021, como Presidente Municipal, Sindica Procuradora Municipal, Tesorero Municipal y Director de Obras, lo anterior por considerar que el asunto de que se trata pueda ser de interés para este Organismo Público Electoral.

Dando seguimiento a lo antes manifestado, con fecha **03 de abril**, se giró el oficio **1543/2024**, solicitando al **C. Eleuterio García Martínez**, solicitando remita a esta Autoridad Electoral copias certificadas de las resoluciones o sentencias dictadas dentro de los expedientes antes citados, lo anterior en virtud de que en virtud de que la temporalidad de la sanción aplicada a cada persona, puesto que del contenido de la misma se decía que habían sido inhabilitados por la temporalidad un año de vigencia, pero no se tenía información de apertura de cuando se estaría aplicando ésta inhabilitación, posteriormente a esta solicitud ésta persona emitió copias de la

resolución emitidas en las fecha de notificación a las personas con las que daba cuentas del periodo en el que se están inhabilitando para ejercer algún cargo de elección popular, es un tema que se encuentra en revisión y en análisis para que en su momento se pueda determinar lo que en derecho corresponda, hasta aquí sería la cuenta de las comunicaciones que se han estado recibiendo y tramitando en esta Dirección Ejecutiva para dar atención a los requerimientos de manera general los está realizando el Instituto Nacional Electoral, sería cuanto en relación al contenido de éste informe, dejando a consideración de la Consejera y Consejeros y Representantes de los partidos por si hay algún comentario.

- - - Seguidamente el Consejero Presidente C. **Amadeo Guerrero Onofre**, agradeció la presentación del punto y deja a consideración de las y los presentes por si alguien tiene algún comentario en relación al punto expuesto, y al no haber comentario alguno solicita se continúe con la presentación del siguiente punto. -----

- - - Acto seguido y atendiendo la indicación el Secretario Técnico **C. Martín Pérez González**, procede al desahogo del siguiente punto, el cual corresponde al número cuatro, relacionado con el Informe **014/CPMP/SO/17-04-2024**, relativo a las solicitudes de debate público al cargo de diputación local por el principio de mayoría relativa recepcionadas ante los Consejos Distritales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, refiriendo que este informe tiene como finalidad dar cuenta a las y los integrantes de esta Comisión acerca de las solicitudes de debates que presentaron algunas candidaturas a un cargo de elección popular ante los Consejos Distritales de este Instituto Electoral, con la finalidad de que se puedan organizar debates públicos para los cargos de Diputaciones Locales de Mayoría Relativa; asimismo, comunicó que en éste informe se está dando cuenta acerca de cómo se tendría que presentar la solicitud de debate, en términos de lo que dispone el artículo 21 del Reglamento de debates, que debe de contener el nombre y firma de la persona candidata, cargo por el que se postula, que debe de contener:

- *Nombre y firma autógrafa de la candidata o el candidato;*
- *Cargo para el que se postula;*
- *Acreditar a una persona representante propietaria y una suplente;*
- *Domicilio para oír y recibir notificaciones.*

De igual forma, precisó que el artículo 20 del referido Reglamento, dispone que la solicitud deberá presentarse dentro de los 15 días naturales siguientes a la aprobación del registro de candidaturas de la elección en la que se pretenda realizar el debate; de esta forma, el plazo para presentar las solicitudes de debates para Diputaciones Locales de Mayoría Relativa, transcurrió del 21 de marzo al 14 de abril de 2024; periodo en el que se recibieron tres solicitudes ante los Consejos Distritales. -----

Asimismo, indicó que los órganos facultados para la recepción de solicitudes, son los Consejos Distritales Electorales que tengan la competencia de la demarcación distrital correspondiente a la Diputación Local de Mayoría Relativa que solicita el debate, mismos que pueden recibir y revisar las solicitudes de debates que les presenten las candidaturas registradas. -----

De igual manera, dio cuenta que, dentro del periodo antes referido, fueron recepcionadas en los Consejos Distritales Electorales 01, 02 y 04, las siguientes solicitudes:

1ra. Solicitud

Solicitante: Sergio Montes Carrillo.

Candidatura: Candidato a Diputado Local por el Distrito Electoral 04.

Partido político: Movimiento Ciudadano.

Fecha de solicitud: 04 de abril de 2024.

Fecha de aprobación de la solicitud de debate: 15 de abril de 2024.

2da. Solicitud

Solicitante: Rubén Salgado Reyna.



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO
COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
TERCERA SESIÓN ORDINARIA**

Candidatura: Candidato a Diputado Local por el Distrito Electoral 01.
Partido político: Partido de la Sustentabilidad Guerrerense.
Fecha de solicitud: 12 de abril de 2024.
Fecha de aprobación de la solicitud de debate: 15 de abril de 2024

3ra. Solicitud

Solicitante: Perla Martínez García.
Candidatura: Candidata a Diputada Local por el Distrito Electoral 02.
Partido político: Partido de la Sustentabilidad Guerrerense.
Fecha de solicitud: 12 de abril de 2024.
Fecha de aprobación de la solicitud de debate: 15 de abril de 2024.

Precisando que a partir de la aprobación de estas solicitudes de debate público, los Consejos Distritales Electorales, se están comunicando con las demás candidatas y candidatos de los Distritos correspondientes, a efecto de que manifiesten, si aceptan o no participar en el debate público solicitados, hasta el momento es la información que se tiene, en relación a estas propuestas, y en caso de que alguna o alguno de los candidatos confirme su participación, se procederá a realizar la logística y actividades relacionadas con la programación del debate público, por el momento en estos tres Distritos Electorales, y en caso de tener más información, se estará dando cuenta e informando en relación a esta actividad, sería cuanto en relación al contenido de este informe. -----

En uso de la palabra el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente agradece la presentación del punto y pone a consideración de las y los asistentes a la Sesión, precisando que son tres solicitudes de debates públicos en los Distritos 01 y 02 con cabecera en esta Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, así como en el distrito 04 con cabecera en Acapulco, siendo éstas las únicas solicitudes de los 28 Distritos Electorales Locales en Guerrero, mismas que han sido aprobadas por parte de los Consejos Distritales Electorales, el periodo para presentar solicitud de debate concluyó el pasado **14 de abril**, y una vez aprobadas por los Consejos Distritales Electorales, se entregarán las invitaciones por parte del Consejo Distrital correspondiente a todas las candidatas y candidatos que hayan sido postulados por los partidos políticos y coaliciones en sus respectivos Distritos Electorales, una vez que estén notificadas y notificados, tendrán **un plazo de 48 horas**, para señalar o para informar al Consejo Distrital correspondiente si aceptan o no participar en el debate, si por lo menos una candidata o candidato acepta, será suficiente para organizar el debate público entre las candidatas y candidatos, posteriormente seguirán las reuniones de trabajo a celebrarse entre el Consejo Distrital Electoral con las y los representantes de las candidatas y candidatos que señalen, que acrediten para que los puedan representar en esas reuniones de trabajo, sus candidatas y candidatos, y en ese sentido se les pide su apoyo para que nos ayuden a comunicar con las candidatas y candidatos, ya que la información que se tiene de los Consejos Distritales Electorales, es que se les ha complicado comunicarse con las candidatas y candidatos para las notificaciones, ya que la indicación es que, reciban de manera personal las invitaciones, que se pueda entregar la invitación a las representaciones ante los Consejos Distritales Electorales, pero se necesita que se entregue el acuse de la candidata o candidato según sea el caso, esto dado que hay una sentencia en el Proceso Electoral pasado, donde el Tribunal Electoral del Estado, estableció las formalidades que deben cumplir esas notificaciones a las candidatas y candidatos para participar en el debate, en ese sentido reitera su solicitud para tener el apoyo de los representantes de cada partido político, sobre todo en los tres Distritos Electorales para poder entablar comunicación con las candidatas y los candidatos, concluyendo su participación poniendo a consideración de las y los participantes, al no haber ningún comentario solicita se proceda al desahogo del siguiente punto.-----

--- Acto seguido la Consejera **Vicenta Molina Revuelta**, en uso de la voz manifiesta que, si con un partido no habría debate, que si no hay más de un partido o candidatura no se llevaría a cabo el debate, es decir que tiene que haber mínimo dos participantes para que se pueda realizar el debate, asimismo pregunta cómo se le llamaría a ese hecho de que no habría debate, el no reunirse el número de candidatos necesarios para el debate, es decir es únicamente como aclaración. -----

- - - En respuesta el Consejero Presidente **Amadeo Guerrero Onofre**, hace la aclaración, manifestando que ya está el solicitante, pero se necesita la aceptación de por lo menos una candidata o candidato, que acepte participen en el debate, y si aceptan ya se tendrían dos participantes, es decir no se requiere forzosamente la aceptación de todas las candidatas y candidatos, en términos de lo que establece la Ley con que haya dos candidaturas participando en el debate es suficiente, con ellos ya se procedería a la organización del debate, sería también determinación de las propias candidatas y candidatos si se lleva a cabo el debate solo con ellos, es decir si solo con dos candidatas y candidatos se podría organizar el debate, es una determinación realmente de las candidatas y candidatos, estaríamos atentos a lo que pudieran determinar en esas reuniones de trabajo que se tienen para tal efecto, seguidamente el Consejero Amadeo, solicita se dé cuenta del siguiente punto.- - - - -

- - - Acto continuo, el **C. Martín Pérez González**, precisa que, de toda la información que se tiene hasta el momento en el distrito 04 ya se tiene la confirmación de participar en el debate de la candidatura de Alianza Ciudadana y por lo tanto en este Distrito Electoral, al ya existir la aceptación de una persona más de la que solicitó el debate, ya se tendría que estar programando la actividad del mismo, solamente en espera de lo que pueda manifestar el resto de candidaturas para determinar el número de personas que pudieran estar participando, pero ya en este Distrito Electoral se tendrá un debate público al cargo de Diputación Local por el Distrito 04, por lo demás estaremos informándoles conforme nos indiquen las y los presidentes de los Consejos Distritales.- - - - -

- - - Retomando el uso de la voz el Consejero **Amadeo Guerrero Onofre**, manifiesta que, adelantándoles, a la y el Consejero y representantes de los partidos políticos, que se aprobarán los registros de candidaturas a Ayuntamientos el día **19 de abril**, y a partir del día 20, día en que inician las campañas Electorales y durante los 15 días siguientes al 20 es el plazo para recibir solicitudes de debate público, a cargos de Presidencias Municipales, adelanto también que se les va a hacer una comunicación, un recordatorio en términos de lo que establece el reglamento de debates, concluyendo su participación en este punto, seguidamente solicita se dé cuenta del siguiente punto.- - - - -

- - - Seguidamente el **Lic. Martín Pérez González**, Secretario Técnico manifiesta que, el siguiente punto, corresponde al Informe **015/CPPP/SO/17-04-2024**, relativo a los reportes quincenales del monitoreo cuantitativo y cualitativo, en medios de comunicación electrónicos (radio y televisión) e impresos, en Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, correspondiente a los periodos del **01 de marzo al 15 de marzo del 2024, del 16 al 31 de marzo**, de medios impresos y del **16 al 31 de marzo del 2024**, de medios electrónicos, así como, el reporte estatal de monitoreo realizado por el Instituto Nacional Electoral, sobre el cumplimiento de pauta asignada a los partidos políticos del **28 de febrero al 26 de marzo del año 2024**.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6, fracción V del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEPC Guerrero, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 130 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, que mandata a esta Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, la realización del monitoreo cuantitativo y cualitativo y el seguimiento de las notas informativas en medios de comunicación impresos y electrónicos, durante las precampañas y campañas e informar al Consejo General del IEPC de los resultados, conforme al catálogo de medios aprobados por Acuerdo 098/SE/29-09-2023, se informa lo siguiente:

1. El Instituto Nacional Electoral y el IEPC Guerrero suscribieron un convenio específico de colaboración interinstitucional en materia de monitoreo, así como, del Convenio General de coordinación y colaboración que celebraron para establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en el Estado de Guerrero para la renovación de los cargos de Diputaciones Locales y miembros de Ayuntamiento, cuya jornada electoral se celebrará el dos de junio del 2024, con el objeto de establecer las bases de coordinación y los requerimientos técnicos que se debe atender, para generar, entregar y recibir los testigos de noticiarios de radio y televisión, entregando los insumos de audio y video

para que este Instituto Electoral dé seguimiento a lo estipulado en la Ley electoral local, con la información remitida por los CEVEM del INE.

2. De igual manera, una vez aprobado el Dictamen con Proyecto de Acuerdo 010/CAAS/11-03-2024, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto Electoral para la contratación del Servicio de Monitoreo de Medios de Comunicación Impresos y Electrónicos, para el periodo del 01 de marzo al 15 de abril de 2024, se han recepcionado a la fecha dos informes quincenales por ello, también con la entrega de los ejemplares de medios de comunicación impresos (*periódicos*) proporcionados por este Instituto Electoral en términos de los Lineamientos para la realización del monitoreo cuantitativo y cualitativo en medios de comunicación impresos y del Convenio de colaboración celebrado entre el IEPC Guerrero y la FACOM; la Facultad de Comunicación y Mercadotecnia de la Universidad Autónoma de Guerrero, realizó el monitoreo en medios electrónicos (*radio y tv*) y de medios impresos, y a partir del análisis de la información vertida en ellos remitió los reportes a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del IEPC Guerrero, en las siguientes fechas:

Número de informe	Tipo de informe	Fecha de remisión
Primer	Informe de medios impresos	25 de marzo del 2024
	Informe de radio y televisión	23 de marzo del 2024
Segundo	Informe de medios impresos	10 de abril del 2024
	Informe de radio y televisión	08 de abril del 2024

Es importante referir que en el periodo que se reporta, ya se cuenta con auxiliares monitoristas del IEPC Guerrero en los cinco CEVEM del INE en Guerrero, quienes se están encargando de remitir en tiempo y forma los testigos de grabación.

El reporte del monitoreo correspondiente al **Primer y Segundo** informe del ejercicio fiscal 2024, con cortes quincenales, de manera específica los periodos están integrados conforme a lo siguiente:

Informes que se presentan		
Medio:	Periodo analizado	Piezas analizadas
Prensa	Del 1 al 15 de marzo del 2024.	125 ejemplares
Radio y TV	Del 1 al de marzo del 2024.	programas
Prensa	Del 16 al 31 de marzo del 2024.	83 ejemplares
Radio y TV	Del 16 al 31 de marzo del 2024	programas

En su contenido, los reportes comprenden las siguientes variables:

Medios			
Prensa		Radio y Televisión	
Géneros informativos			
Primer informe Quincenal	Segundo informe Quincenal	Primer informe Quincenal	Segundo informe Quincenal
Nota informativa:		Nota informativa:	
1,007	692	357	320
Opinión/análisis:		Opinión/análisis:	
105	82	5	16
Reportaje:		Reportaje:	
0	22	97	65
Editorial		Entrevista:	
20	15	31	47
Crónica:		Crónica:	
0	7	8	2
Foto-nota:			
50	40		

De esta manera, durante el periodo reportado en la variable de menciones por partido, se encuentra en los tres primeros lugares en mención los siguientes:

Partido político	Menciones por partido			
	Prensa		Radio y TV	
	1° Inf.	2° Inf.	1° Inf.	2° Inf.
MORENA	261	232	66	45
PRI	129	125	19	20
PRD	104	50	15	7

De igual forma, se incluye la variable valoración por partido político (*positiva, negativa y neutra*) con los resultados que se enlistan:

Partido político	Prensa						Radio y TV					
	Valoración por partido											
	Positiva		Negativa		No adjetivada		Positiva		Negativa		No adjetivada	
	1°	2°	1°	2°	1°	2°	1°	2°	1°	2°	1°	2°
MORENA	5	3	15	14	241	191	3	1	4	3	59	37
PRI	0	2	12	8	117	101	1	0	1	0	17	19
PRD	0	1	4	0	100	43	0	0	0	0	15	6

Respecto a la ubicación de las menciones de los partidos políticos (*portada, vinculada a la portada, vinculada a la contraportada y sin relación*) estas se reflejan de la siguiente manera:

Prensa:

Partido político	Ubicación de las menciones							
	Portada		Vinculadas a portada		Vinculadas a la contraportada		Sin relación	
	1°	2°	1°	2°	1°	2°	1°	2°
MORENA	2	5	52	48	0	1	205	178
PRI	2	2	25	29	0	0	102	94
PRD	4	0	21	10	0	0	79	40

Radio y TV:

Partido político	Ubicación de las menciones					
	Introducción		Vinculadas		Sin relación	
	1°	2°	1°	2°	1°	2°
MORENA	6	14	16	0	44	22
PRI	1	3	6	4	12	13
PRD	1	1	5	1	9	5

Durante el periodo reportado, las y los actores políticos por sexo más mencionados a nivel estatal se detectaron de la siguiente manera.

Prensa				Radio y TV			
Actoras y actores políticos por sexo más mencionados							
Mujeres:		Hombres:		Mujeres:		Hombres:	
1°	2°	1°	2°	1°	2°	1°	2°
8	6	11	8	5	4	8	8
42%	43%	58%	57%	38%	33%	62%	67%

Por cuanto hace a la valoración por género y sexo se obtuvo lo siguiente:

Prensa:

Núm.	Género	Valoración			Total
		Positivas	Negativas	No adjetivada	
Primer Informe	Femenino	94	44	573	711
	Masculino	57	46	603	706
Segundo informe	Femenino	36	29	347	412*
	Masculino	23	42	298	363*

Precisando que en el segundo informe ya no se tomó en cuenta las notas de opinión derivado a la modificación de la metodología del INE.

Radio y TV:

Núm.	Sexo	Valoración			Total
		Positivas	Negativas	No adjetivada	
Primer Informe	Mujer	26	4	188	218
	Hombre	7	11	165	183
Segundo informe	Mujer	7	1	157	165
	Hombre	2	10	139	151

Sobre la temática de Grupos en situación de vulnerabilidad, se detectaron un total de 47 menciones en prensa, de las que se obtienen los datos siguientes:

Prensa:

Reporte de Menciones	Comunidad indígena	Comunidad afrodescendiente	Comunidad LGTBTTIQ+	Personas con discapacidad	Juventudes	Personas adultas mayores
Primer Informe	4	4	2	0	12	4
Segundo informe	2	8	1	2	6	2

Radio y TV: 13 menciones

Reporte de Menciones	Comunidad indígena	Comunidad afrodescendiente	Población LGTBTTIQ+	Personas con discapacidad	Juventudes	Personas adultas mayores
Primer Informe	0	2	0	0	0	1
Segundo informe	3	4	0	1	1	1

En este informe codificado, sobre la variable “Roles o estereotipos de género” se detectaron 3 notas:

Prensa:

Reporte de Menciones	“Cosificación de la mujer”	“Rasgos de subordinación”
Primer informe	2	1
Segundo informe	1	0

Radio y TV: No se detectaron.

Reporte de Menciones	“Cosificación de la mujer”	“Rasgos de subordinación”
Primer Informe	0	0
Segundo informe	0	0

En otro punto, es importante referir que, del periodo del **1 al de marzo**, en monitoreo de prensa en la variable de “**Tema por actor político**” en medios impresos los temas que más se abordaron entre las y los actores políticos fue “salud y bienestar” con 8 menciones por parte de **Mario Moreno Arcos** y 6 menciones por parte de **Manuel Añorve Baños**; mientras que Félix Salgado Macedonio, el tema que más se asoció a este actor político fue sobre “igualdad de género” con 5 registros.

Por cuanto al periodo del **16 al 31 de marzo** el tema que sobresalió con 3 menciones fue “Corrupción y “Estado de derecho y justicia”.

Por cuanto a Radio y Televisión “Tema de interés público con actores políticos”, se encontró que, de las personas registradas con al menos 10 menciones del **01 al 15 de marzo de 2024** e identificadas como participantes en el proceso electoral, se relacionaron con los siguientes temas: **Félix Salgado Macedonio** con “Ciudades y Comunidades”; **Manuel Añorve Baños**



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO
COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
TERCERA SESIÓN ORDINARIA**

con “Corrupción y Transparencia”, “Empleo” y “Salud y Bienestar”; **Beatriz Mojica Morga** con “Ciudades y Comunidades”.

Por cuanto al periodo del **16 al 31 de marzo** el tema que sobresalió, de las personas registradas con al menos 10 menciones e identificadas como participantes en el proceso electoral, quienes destacan por el mayor número de menciones son **Félix Salgado Macedonio y Jacinto González Verona**, relacionados con el tema de “Precandidaturas/Candidaturas”.

Asimismo, se da cuenta que, en el reporte de prensa en este periodo reportado no se detectaron inserciones pagadas por partido político con la leyenda de boletín o comunicado.

La información más detallada, se encuentra en los reportes de monitoreo que corren adjuntos al presente informe, mismos que podrán consultarse en la página web del Centro Estatal de Monitoreo de Medios, en el siguiente link: <https://www.monitoreouagroiepc.com/>

Por otro lado, en seguimiento a las prerrogativas que se otorgan a los partidos políticos en materia de radio y televisión, de las cuales el INE es la máxima autoridad administrativa de los tiempos, se informa el resultado de los reportes del monitoreo que realiza el INE sobre el cumplimiento a la pauta asignada a los partidos políticos, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10, inciso r) del Reglamento de Sesiones del Comité de Radio y Televisión, correspondiente al periodo del 28 de febrero al 26 de marzo de 2024.

En resumen, se monitorearon las señales, a través de cinco Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM) del INE en el estado, con sede en Iguala de la Independencia, Zihuatanejo de Azueta, Acapulco de Juárez, Chilpancingo de los Bravo y Tlapa de Comonfort.

Los resultados del monitoreo con proceso federal electoral, muestran el siguiente cumplimiento a la pauta asignada:

Periodo del 28 de febrero al 26 de marzo del 2024	
Promocionales verificados 100%	140,133
Cumplimiento general (promocionales transmitidos)	138,627 (98.92%)
Promocionales no transmitidos	1,506 (1.07%)
Tendencia en el cumplimiento de las emisoras monitoreadas	98.91%
Cumplimiento acumulado por partido político nacional	98.99%
Cumplimiento acumulado por autoridad electoral	98.89%

Los reportes de este monitoreo que realiza la autoridad electoral están disponibles en el sitio web: <http://monitoreortv.ine.mx/estatales>, en la que se desglosa ésta información que de manera resumida y sintetizada se pone en este informe, concluyendo con esto el contenido del informe que se presenta correspondiente al mes de marzo. -----

- - - A continuación, el Consejero **Amadeo Guerrero Onofre**, agradece la presentación del informe y pone a consideración de los participantes por si hubiera algún comentario. -----

Seguidamente la Consejera **Vicenta Molina Revuelta**, solicita hacer uso de palabra, concedido que le fue manifiesta que, le parece muy interesante los resultados que ha arrojado este monitoreo, observando que algo de lo que el **Lic. Martín**, en relación a que seguimos teniendo manifestaciones no tan adecuadas, misóginas por parte de algunas personas hacia las mujeres que están en el entorno político, le parece muy preocupante esta situación, pero afortunadamente fue una o dos las que detectó el monitoreo, precisando que nos sigue haciendo falta realizar más acciones por parte del Instituto Electoral y por supuesto de las Instituciones que tienen a su cargo éste tipo de acciones de prevención, difusión y atención en relación a la violencia hacia las mujeres. -----

- - - Acto seguido el Consejero Presidente **Amadeo Guerrero Onofre**, agrega que, este monitoreo les ha dado diversos elementos, información que le interesaría al Instituto Electoral para tomar las acciones que se consideren pertinentes, sobre todo en favor de la erradicación de la violencia política en contra de las mujeres, lo mismo para los partidos políticos y las propias Instituciones que tienen injerencia para contribuir a la erradicación de la violencia



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO
COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
TERCERA SESIÓN ORDINARIA**

Política, pero sobre todo los medios de comunicación porque ese es el tratamiento que los medios de comunicación le dan a la información tratándose de Procesos Electorales, dejando a consideración de los asistentes por si hay algún otro comentario, solicita se dé cuenta del siguiente punto. -----

--- Seguidamente y en uso de la voz que le fue dado al Licenciado **Martín Pérez González**, manifiesta que el siguiente punto número siete el cual corresponde al Aviso **009/CPMP/SO/17-04-2024**, relativo de las Restricciones Electorales durante el periodo comprendido del **30 de mayo al dos de junio del año dos mil veinticuatro**, correspondiente al Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, precisando que en relación a este punto, se recibieron algunas observaciones a este aviso, las cuales se están analizando para que se puedan incorporar al contenido del mismo que se pueda estar emitiendo al Consejo General para su conocimiento y emisión, de igual forma, refirió que el contenido del documento es conforma lo siguiente: -----

Con fundamento en los artículos 278, párrafos quinto, sexto y séptimo; 289, tercer párrafo; 286, fracción VI; 291; 346 párrafo segundo de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, y 134 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero considera necesario dar a conocer las restricciones a que deberán sujetarse las **candidaturas, partidos políticos nacionales y locales, simpatizantes, personas** servidoras públicas, así como al público en general, durante el periodo de reflexión que comprende los tres días previos a la jornada electoral. -----

Esto es, con la finalidad de poder generar las condiciones suficientes para que, una vez concluido el periodo de campañas electorales, la ciudadanía guerrerense procese la información recibida durante el mismo y reflexione el sentido de su voto, haciendo una valoración y confrontación de la oferta política que se presenta en los comicios. -----

Por ello, en ese periodo se busca evitar que se emita propaganda que pudiera influenciar, persuadir o coaccionar al electorado, evitando ventajas indebidas, dada la cercanía con la jornada electoral en los términos siguientes: -----

A V I S O

A los partidos políticos, coaliciones, candidaturas y ciudadanía en general que participan en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, en el Estado de Guerrero, se les hace de su conocimiento que durante el periodo que comprende los días **30 y 31 de mayo**, así como el **01 de junio de 2024**, y durante la propia jornada comicial del **02 de junio de 2024**, deberán sujetarse a las siguientes restricciones: -----

PRIMERO. Queda prohibida la celebración de reuniones o actos públicos de campaña, de propaganda o de proselitismos electorales y su difusión por cualquier medio, incluyendo radio y televisión. -----

SEGUNDO. Los partidos políticos, coaliciones y candidaturas deberán tomar las medidas necesarias para que no se difunda propaganda política o electoral que previamente hayan contratado, observando en todo momento las disposiciones constitucionales y legales aplicables, incluyendo la prohibición de contratar o adquirir tiempos en cualquier modalidad de radio y televisión. -----

TERCERO. El día de la elección y el precedente, permanecerán cerrados todos los establecimientos que, en cualquiera de sus giros, expendan bebidas embriagantes, esto es, el **01 y 02 de junio de 2024**. -----

CUARTO. Se mantiene vigente la suspensión total de la difusión en los medios de comunicación social de toda la propaganda gubernamental, tanto de los poderes federales y estatales, como de los municipios. -----



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO
COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
TERCERA SESIÓN ORDINARIA**

QUINTO. De la misma forma, continúa vigente la suspensión definitiva de actividades de las autoridades federales, estatales y municipales que impliquen la entrega ordinaria o extraordinaria a la población de materiales, alimentos o cualquier otro elemento que forme parte de programas asistenciales o de gestión y de desarrollo social. -----

Las únicas excepcionales a los dos puntos anteriores, serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia. -----

SEXTO. Queda prohibida la publicación y la difusión por cualquier medio de comunicación, ya sea impreso, electrónico, radio o televisión, inclusive, de resultados de encuestas o sondeos de opinión que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos.-----

SÉPTIMO. Los resultados de encuestas de salida o conteos rápidos que se realicen el día de la jornada electoral, podrán hacerse públicos a partir de las **veinte horas del dos de junio del dos mil veinticuatro.** -----

Este aviso como todos los demás que han pasado por esta Comisión lo que tiene es la intención de que en su momento el Consejo General los pueda conocer, y de considerarlo oportuno los pueda estar emitiendo para darle difusión y a quien vaya dirigido el contenido del mismo, puedan apegarse a las disposiciones que están establecidas dentro de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, a medida de que se hace recordatorio de todas las cuestiones que no puedan realizar sobre todo en estos últimos días que se conocen como de reflexión, este aviso si se determina procedente, se estaría remitiendo para que lo pueda conocer el Consejo General, en la Sesión Ordinaria que celebre en éste mes, la finalidad de conocerlo en este mes es porque estaría aplicando para finales de mayo y ya no tendríamos oportunidad de poderlo ingresar en una próxima Sesión para que con toda oportunidad las Autoridades Candidaturas y partidos políticos tengan conocimiento de todas estas cuestiones que están precisadas en los puntos que integran el aviso, sería todos por cuanto hace a este aviso, Consejera Consejeros, y si hay alguna duda estaremos atentos para realizar los ajustes correspondientes. -----

Acto seguido el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente de la Comisión de Prerrogativas, quien primeramente agradece el desahogo del punto, asimismo corrige la fecha que, quedaría como el **dos de junio de 2024**, añadiendo que únicamente consultar que, si se tiene la fecha de la sesión de mayo del Consejo General, para que puedan conocer en la sesión de mayo siguiente, a efecto de que lo pudieran conocer en la sesión más próxima, dejando a consideración por si hay algún comentario, en virtud de que no hay ningún comentario solicita se dé cuenta del siguiente punto. -----

--- Seguidamente el **Lic. Martín Pérez González** en uso de la voz, continua con el siguiente punto el cual corresponde a asuntos Generales. -----

--- A continuación, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente, en virtud de no haber puntos generales, y siendo las **12:22 horas (doce horas con veintidós minutos), del día 17 de abril de 2024**, da por concluida la Cuarta Sesión Ordinaria, agradeciendo la participación de las y los asistentes. -----

LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

**C. AMADEO GUERRERO ONOFRE
CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO
COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
TERCERA SESIÓN ORDINARIA**

**C. EDMAR LEÓN GARCÍA
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. VICENTA MOLINA REVUELTA
CONSEJERA ELECTORAL**

**C. SILVIO RODRÍGUEZ GARCÍA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL**

**C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**C. ROSIO CALLEJA NIÑO
REPRESENTANTE DE MORENA**

**C. ARACELI CATALÁN VÁZQUEZ
REPRESENTANTE DE
MOVIMIENTO CIUDADANO**

**C. SANDRA SARAHÍ SÁNCHEZ MARCOS
REPRESENTANTE DE FUERZA
PORMÉXICO GUERRERO**

**C. YESSICA GABRIEL MORENO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE
LA SUSTENTABILIDAD GUERRERENSE**

**C. TONANTZIN SIERRA AYALA
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO
GUERRERO**

**C. JOSÉ ORLANDO ISIDRO RAMOS
REPRESENTANTE DE PARTIDO
ALIANZA CIUDADANA**

**C. ALAN RAMÍREZ HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL
BIENESTAR GUERRERO**

**C. JOEL GUTIÉRREZ ZAMORA
REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO
LABORISTA GUERRERO**

**C. ROSSIBEL BELLO MATEO
REPRESENTANTE DE LOS PUEBLOS Y
COMUNIDADES ORIGINARIAS**

**C. MIJANE JIMÉNEZ SALINAS
REPRESENTANTE DEL PUEBLO
AFROMEXICANO**

**C. MARTÍN PÉREZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA
COMISIÓN**

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA MINUTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, DE FECHA 17 DE ABRIL DEL 2024.